

y dos centavos por cada uno de los días que transcurran de los quince primeros. Los metales preciosos y objetos de valor, pagarán el doble de las cuotas anteriores, por cada doscientos pesos de valor, ó por fracción de doscientos pesos. La Empresa puede cobrar, además, lo que fuere preciso por gastos de recibo y entrega en los almacenes.

Art. 10. La Empresa cobrará por el tránsito de trenes de otros ferrocarriles por sus vías, el sesenta por ciento de lo que con arreglo á su tarifa, importaría el pasaje ó flete de los efectos transportados.

Art. 11. Para los efectos de la caducidad á que se refiere el art. 46 de la Ley sobre Ferrocarriles, se considerarán como secciones independientes:

I. La de Marsil á San Gregorio.

II. La de San Gregorio á la Estación González del Ferrocarril Nacional de México.

Art. 12. Los dos depósitos de á tres mil pesos cada uno, en bonos de la Deuda Pública Consolidada que tiene constituidos el concesionario, uno en el Banco Nacional de México según el Contrato de concesión aprobado por decreto de 5 de Diciembre de 1898 y el otro en la Tesorería General de la Federación según el Contrato de 23 de Mayo de 1902, continuarán garantizando el cumplimiento de las obligaciones que dicho concesionario contrae por el presente Contrato; pero correspondiendo tres mil pesos á cada una de las dos secciones en que queda dividida la línea, según se expresa en el artículo anterior.

México, Octubre diez de mil novecientos tres.—*Leandro Fernández.*—*Luis Rojas.*—Rúbricas.

Es copia. México, Octubre 10 de 1903.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.—Al Gobernador del Estado de Chihuahua.

**GOBIERNO DEL ESTADO.**

**PODER EJECUTIVO.**

**ACTA DE SORTEO**

Jefatura Política del Distrito Iturbide.—Estado de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua á los diez y siete días del mes de Enero de mil novecientos cuatro, reunidos en el salón del despacho de esta Jefatura, el C. Dona-

ciano Mápula Jefe Político del Distrito Iturbide y el Secretario que suscribe, se procedió á practicar un sorteo para dar cumplimiento á la ley Federal de veintiocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve y Reglamento de diez y ocho de Diciembre de mil novecientos, expedido por el Ejecutivo del Estado, que determina la forma en que esta Entidad Federativa tiene que dar su contingente para contribuir á reemplazar las bajas del Ejército é insaculados los CC. Ramón Molinar, Eutimio Herrera, Mucio García, Sabás Larrea y Santos Alvarez, se extrajo una cédula que resultó ser la correspondiente al C. Eutimio Herrera. En tal virtud, y llenados los requisitos prevenidos por la ley y Reglamento citados, se dispone por esta que el expresado C. Eutimio Herrera, quede pendiente para su consignación al servicio de las armas, y á disposición del Cuartel General de la 2ª Zona Militar, hasta que se obtenga la aprobación respectiva; así como que se someta esta acta á la superior aprobación del Gobierno y se expidan dos copias de ella, una para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y la otra para ponerla á la vista del público, en la puerta principal de esta Jefatura.

El Jefe Político, *D. Mápula.*

**Tesorería General del Estado DE CHIHUAHUA**

**CONTADURIA**

**AÑO FISCAL DE 1903 A 1904**

*CORTE DE CAJA por el movimiento de caudales habido durante el mes de Enero de 1904.*

Existencia del día 31 del mes anterior.....\$ 9,337 21

**INGRESOS.**

**RAMOS DE PRESUPUESTO**

Fincas Rústicas.....	\$ 586 83
Fincas Urbanas.....	3,294 84
Semovientes.....	604 43
Giros Mercantiles.....	473 68
Negocios Industriales.....	138 89
Profesiones Científicas.....	10 35
Sueldos y Emolumentos.....	90 60
Mutuo Usurario.....	71 67
Derecho de Patente por Varios	
Giros.....	955 00
Derecho de Patente por Licores.	99 00
Derecho de Patente por Licores	
(Fuera del Padrón).....	2,390 08
Derecho de Patente por Tabacos.	74 00
Derecho de Patente por Tabacos	
(Fuera del Padrón).....	94 00
2 p <sup>tes</sup> Sobre Ventas por Mayor..	2,842 83
2 p <sup>tes</sup> Sobre Ventas al Menudeo.	1,425 90
2 p <sup>tes</sup> Sobre Ventas Ambulantes.	349 46

A la vuelta.....13,510 56 9,337 21